

## **COMUNICACION B.C.R.A. "B" 12.007**

**Buenos Aires, 7 de mayo de 2020**

**Fuente: página web B.C.R.A.**

**Vigencia: 7/5/20**

Coronavirus (COVID-19). Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para Empleadores y Trabajadores. [Dto. 332/20](#). Créditos a tasa cero por ciento (0%). [Com. B.C.R.A. "A" 6.993](#). Informe de inconsistencias.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. con relación a la Com. B.C.R.A. "A" 6.993, que refiere a la restricción de acceso al mercado de cambios para personas que accedan a créditos a tasa cero (Dto. 332/20).

A los fines de informar inconsistencias en las solicitudes de beneficiarios de créditos a tasa cero, se enviará un archivo a través del aplicativo "IDEAR" dentro del sistema "Gestión de control de cambio", detallando los C.U.I.T. de aquellos beneficiarios que deberán ser excluidos del otorgamiento del crédito a tasa cero, y la descripción de la inconsistencia detectada.

En anexo se incluye la descripción del formato de archivo a enviar. La documentación correspondiente se encuentra publicada bajo el link (<https://aplicaciones.bcra.sfa>) en el ambiente Extranet opción : "Créditos tasa 0%".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Germán E. Carranza,  
subgerente general de  
Sistemas y Organización

Estela M. del Pino Suárez,  
subgerente general de Régimen  
Informativo y Protección al  
Usuario de Servicios Financieros

*Nota: el anexo no se publica.*